

Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO No /33 ?-- CHEPICA, Julio 12 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Margarita Martínez Vera, Cédula de Identidad Nº 9.733.270-3, para instalar Feria del Calzado Chileno, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382, de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega la firma del Alcalde. **VISTOS:** Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

 Autorizase a las personas antes mencionadas para instalar Feria del Calzado Chileno los días 16 y 17de Julio de 2016, en Plaza de Armas, Comuna de Chépica.

2.- Las personas antes mencionadas no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.

3.- Deberán cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SENOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

ALIRO ARAVENA OLIVERA

Secretario Municipal Ministro de Fe

FJHR/AAO/scl **Distribuición**:

-Interesados

-Carabineros

-Of. De Partes

.Rentas.

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN

Administrador Municipal